



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 23 de marzo del 2023

Señora:

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha veintitrés de marzo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 096-2023-CF-FIARN**

Visto el INFORME N°01-2023- JC/FIARN del 22 de marzo del 2023, mediante el cual el Jurado Calificador del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2023, remite el informe Final del resultado del concurso público.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y en el Art. 298 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento.

Que, según el Art. 177 inciso 177.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, según el Art. Artículo 288 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la contratación de docentes en la Universidad, es por concurso público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento. El tiempo mínimo de contrato es de acuerdo con la necesidad de la institución.

Que, con Resolución N° 005-2022-CU del 27 de enero de 2022, se aprobó Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución N° 049-2023-CU del 08 de marzo de 2023, resuelve: 1ro.- aprobar la Convocatoria y el Cronograma para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2023 de la Universidad Nacional Del Callao. 2do.- Aprobar el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2023 de la Universidad Nacional del Callao, por un total de noventa y ocho (98) plazas comprendidas en doce (12) plazas para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 112-2023-R del 10 de marzo de 2023, se aprobó las Bases del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2023 de la Universidad Nacional Del Callao.

Que, con Resolución N° 094-2023-CF-FIARN del 10 de marzo del 2023, se designó al **JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Miembro), Est. Bryan Aron Monge Reynoso (Miembro).

Que, mediante INFORME N°01-2023- JC/FIARN del 22 de marzo del 2023, el Jurado Calificador para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2023, remite el informe Final del resultado del concurso público.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 23 de marzo del 2023, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 177 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- PROPONER**, al Consejo Universitario, la aprobación del **INFORME N°01-2023- JC/FIARN**, presentado por el **Jurado Calificador del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2023** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES					RESUELTO
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS	
1	DC A1	32	· Bioquímica · Toxicología Ambiental	✓ Lic. En Biología, con grado de Doctor ✓ Experiencia profesional (05) años ✓ Requisitos que determine el reglamento	DESIERTA
2	DC A1	32	· Redacción académica · Metodología de investigación científica	✓ Ingeniero o Sociólogo, con grado de Doctor ✓ Experiencia profesional (05) años ✓ Requisitos que determine el reglamento	DESIERTA
3	DC A1	32	· Gestión Ambiental · Fiscalización Ambiental	✓ Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Doctor ✓ Experiencia profesional (05) años ✓ Requisitos que determine el reglamento	DESIERTA
4	DC A1	32	· Introducción a la IA y de RR.NN. · Gestión de Residuos Sólidos	✓ Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Doctor ✓ Experiencia profesional (05) años ✓ Requisitos que determine el reglamento	DESIERTA
5	DC A1	32	· Dibujo y diseño aplicada a la IA. · Cartografía y SIG	✓ Ing. Geólogo o Geógrafo, con grado de Doctor ✓ Experiencia profesional (05) años ✓ Requisitos que determine el reglamento	DESIERTA
6	DC A1	32	· Mecánica de Fluidos · Operaciones Unitarias Ambientales	✓ Ing. Químico, con grado de Doctor ✓ Experiencia profesional (05) años ✓ Requisitos que determine el reglamento	DESIERTA
7	DC A1	32	· Física I · Métodos Numéricos	✓ Licenciado en Física, con grado de Doctor ✓ Experiencia profesional (05) años ✓ Requisitos que determine el reglamento	DESIERTA
8	DC A1	32	· Contaminación y control de suelos · Tecnologías limpia	✓ Ing. Químico, con grado de Doctor ✓ Experiencia profesional (05) años ✓ Requisitos que determine el reglamento	DESIERTA
9	DC A1	32	· Microbiología General · Modelamiento y Simulación Ambiental	✓ Biólogo, con grado de Doctor ✓ Experiencia profesional (05) años ✓ Requisitos que determine el reglamento	DESIERTA
10	DC A1	32	· Química general · Química orgánica	✓ Químico o Ing. Químico, con grado de Doctor ✓ Experiencia profesional (05) años ✓ Requisitos que determine el reglamento	DESIERTA
11	DC A1	32	· Geomorfología Aplicado a la IA · Planificación y Ordenamiento Territorial	✓ Geógrafo o Ing. Geólogo o Ing. Geógrafo, con grado de Doctor ✓ Experiencia profesional (05) años ✓ Requisitos que determine el reglamento	DESIERTA

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
 Y DE RECURSOS NATURALES  
 Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
 Secretario Académico

Cc. DDA/FIARN, DEP/FIARN y Archivo.